

Precios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre. 12'00. Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15. Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Y EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN TENERIFE, GOMERA Y HIERRO

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 3 de Agosto de 1907.

Puntos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

PARISIANA

Delitos de opinión y delitos de sentimiento

(En torno de dos procesos)

Mucho se ha escrito, y mucho se escribirá todavía sobre la forma en que deben de ser apreciados los delitos. El delito mismo ¿ha sido acaso bien definido nunca? Ved lo que han dicho Beccaria y Bentham, y lo que ahora dicen Vacearo, Lombroso y Ferri, y con todo y tratarse de espíritus superiores, de cerebros clarividentes, todos ellos se diferencian más ó menos fundamentalmente en la manera de apreciar el delito, ya sea juzgándolo por su origen ó bien por sus consecuencias.

Pero hay un punto en la criminología en el cual todos los pensadores y filósofos convergen, cualquiera que sea la escuela á que pertenezcan: el que se refiere á los llamados delitos de opinión. La libertad de pensar es tan innata y tan sagrada como la libertad de vivir. Por esto la opinión, como tal opinión, no puede ser nunca un delito, y por esta misma razón no puede ser penada. Se ha intentado penarla cuando se ha exteriorizado en signos que pudieran dar lugar á la comisión de un delito; pero tales intentos han sido injustos siempre, mientras el supuesto delito no se ha llevado á ejecución.

Todas estas nociones, que, dichas en tono doctoral, resultarían pedantescas por hallarse al alcance de todo el mundo, me han sido recientemente recordadas por la vista del último proceso contra los doce anarquistas-antimilitaristas de París que acaban de ser absueltos por el Jurado. Nada más justa que esta absolución, y nada más elocuente que las defensas pronunciadas por los abogados. Presente estaba yo en la última audiencia, y confieso que salí de ella vivamente impresionado.

Al penetrar en aquella sala llena de bote en bote, hube de acordarme de aquel otro proceso, infuero entre los inicuos, entablado contra el gran Zola, cuando éste interpuso todo el inmenso poder de su prestigio y de su talento en favor del condenado de la isla del Diablo y contra el militarismo sectario que quiso sacrificarlo. ¿Cómo han cambiado los tiempos! ¿Cuán diferente la atmósfera que allí se respiraba! La parte decorativa era idéntica. Ocupaban el pretorio los rígidos magistrados con sus togas de armiño y sangre; allí, el jurado, espectador mudo y sombrío de la representación; acá, los doce procesados encuadrados por doble fila de guardias republicanos; más abajo, toda la cohorte de leguleyos parisienses, y en medio de todos, separado por una barrera tribunicia, el abogado defensor...; en el fondo, un hervidero de cabezas humanas: el gran público de todas las audiciones teatrales gratuitas.

El gesto del abogado defensor es amplio, su frente luminosa y bañada en sudor, su figura imponente, su voz clara y penetrante. Esa voz tenía todos los matices; pero cuando más llegó á sojuzgarme, y cuando más—seguramente—llegó á impresionar al Jurado, fué al recordar el desenvolvimiento de aquel famoso proceso de Zola, instruido también por el supuesto delito de opinión, y cuyo desenlace efectuóse en aquel mismo local, donde parece que todavía repercuten los aullidos de muerte preferidos por la ignara y estúpida muchedumbre contra el autor del «Yo acuso» que, como dijo Anatole France «fue un momento de la conciencia humana».

Desde Cristo hasta nuestros días, todos los grandes consagrados por la historia han cometido esos supuestos delitos de opinión.

La opinión es como la semilla lanzada en el surco; si es buena germinará á despecho de todo y de todos; si es mala, dejadla que se pudra en la tierra.

Los magistrados condenan y desaparecen, las ideas subsisten, escapan y se difunden cuanto más se las quiere aprisionar. Es una iniquidad pretender ahorrer á los que las sostienen, malas ó buenas, fecundas é infecundas. Yo no sé si dijo esto el abogado defensor, no lo recuerdo. Pero lo que sí afirmo es que el Jurado escuchó con noble atención y se dió por convencido, aun cuando en su seno no había ningún anarquista, ningún antimilitarista.

Los doce procesados fueron absueltos. Aquel día el jurado del Sena se dignificó así mismo al glorificar la justicia.

Veamos otro proceso. Se trata de un delito común penado por el código de todos los países: el homicidio voluntario.

Todos los que me leáis conocéis seguramente la historia. En el fondo es trivial; no es más que la repetición de cien casos idénticos que registran diariamente los anales de la criminología. Es una joven que, amante apasionada, ha tenido la debilidad de sucumbir á las reiteradas promesas de su seductor, quien, lejos, de cumplirlas como honrado y caballero, ha preferido calumniar villanamente á su amiga para mejor esquivar las responsabilidades del matrimonio. Llanto, desesperación, escena dramática con la familia. Y he aquí que ante la avilantez de semejante innoberable personaje surge vengadora la figura del hermano de la ofendida y, en un momento de exaltada indignación, bájase el gatillo de un revólver, que arrebata para siempre la vida del vulgar ofensor, señalado ya como indigno por toda la conciencia pública.

¿A qué citar nombres? El drama y el proceso han tenido por teatro la hermosa ciudad de Bruselas. A consecuencia de él, dos familias de la mejor sociedad chilena se hallan sumidas en la consternación: la una ha perdido su tranquilidad, quedándole un hijo matador y una hija seducida; la otra, ha perdido la suya, después de quedar sin un hijo que con su conducta infame se había deshonrado.

¿Ha sido un delito de sentimiento el cometido por el hermano vengador? La cuestión es espinosa, siquiera en lo que respecta á la apreciación del fallo del Jurado, que ha sido absolutorio. Yo apruebo el fallo, sin apreciar la esencia del delito, en cuya comisión—puesto que delito hay—pudieron mediar un sin fin de circunstancias sobre las cuales tendría mucho que decir la antropología y hasta la simple fisiología.

Confieso que hubiera preferido ver á la ofendida, en vez de su hermano, en el banco de los acusados. Cierta clase de delitos, si no son personales, pierden toda su aureola, si se delegan, degeneran...

A. Vinardell Roig.

De Instrucción Pública

Nuevas escuelas

Un telegrama recibido ayer por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, autoriza al Ayuntamiento de esta Capital para instalar desde luego, con las formalidades reglamentarias, las seis escuelas elementales creadas, y que figuran consignadas en el actual presupuesto.

Cuando esa instalación se lleve á efecto, que suponemos sea urgentemente dada la imperiosa necesidad de esos nuevos centros de educación popular por el contingente de población que ya cuenta esta ciudad, el ministerio referido hará el nombramiento de los maestros que, con carácter de interinos, desempeñarán las mencionadas escuelas; y en Enero del próximo año, fecha legal para la convocatoria, se procederá á la provisión de los cargos en propiedad, por turno de oposición, que es el que corresponde.

Nosotros celebramos la noticia, por su importancia y trascendencia y contamos con que el Ayuntamiento, desahogado de los obstáculos que le mentaba en este asunto se apresurará á la instalación de los referidos centros educativos.

JUNTA DEL CENSO

Por no haber concurrido número de vocales suficientes, ayer no pudo celebrarse sesión la junta designada para los trabajos del Censo de población.

SOMATOSE

Estimula en alto grado el apetito.

Notas palmeras

En una Carta abierta que al Ministro de la Gobernación dirige nuestro colega de la villa del Paso, El Eco de la Verdad, leemos lo que sigue:

«El Señor Santos y Ecay tuvo en Marzo de 1907 la donosa ocurrencia de nombrar siete Concejales interinos para cubrir otras tantas vacantes que algún cacique (por aquí los hay, y buenos, señor Ministro) le dijo, sin dudar, que existían en este Ayuntamiento; y para nada se ocupó de las reclamaciones que á su tiempo se presentaron en solicitud de que se reintegrara en sus cargos á los propietarios, á quienes de este modo se ajeja del Municipio y se priva del desempeño de unos cargos que adquirieron por elección popular, y que aún poseen. Terminantes y claros son los preceptos contenidos en las Reales Ordenes de 6 Abril de 1896 y 30 de Mayo de 1898, según las cuales deberán volver al ejercicio de sus cargos y cesarán pasadas las elecciones los ALCALDES Y CONCEJALES que hayan sido procesados, cuando en las causas se haya dictado auto de SOBRESEIMIENTO, libre ó provisional.»

Este mismo colega, al Alcalde federal de Los Llanos, D. Lorenzo Calero, le dedica, con motivo de su renuncia del cargo, entre otras cosas, las siguientes:

«Pero si después que deje la vara sigue con tanta apatía, nos veremos precisados á recordarle las frases del Sr. Hernández, cuando le dijo que en la botica no se filtra todo, sino en ella... establecimiento de la plaza de Pantoja.»

En la villa del Paso ha fallecido la apreciable señora doña Florentina Sosa Yanes. D. E. P.

Con objeto de establecer las bases de un nuevo contrato para el alumbrado público de Santa Cruz de la Palma, han nombrado comisiones de su seno el Ayuntamiento de aquella ciudad y la sociedad Electron.

Comentando nuestro colega Germinal, de Santa Cruz de la Palma, el artículo divisionario de El Imparcial, de Madrid, escribe lo que sigue:

«Dice un telegrama de Madrid que El Imparcial ha pedido en un artículo que las colonias se agreguen á Canarias.»

«Las colonias! Pero nos queda aún algo de eso? A menos que por darnos tono, llamemos así á Corisco y á algún otro islote desechado por las Potencias.»

Que si así es, proponemos lo contrario á la petición de El Imparcial: la agregación de Canarias á las colonias!

Y si se considerase más acertado, incluímos en el Muni, si quiera sea para estar más de lleno dentro de la esfera de acción del Marqués de idem.»

Ampliando nuestra información especial, copiamos del mismo colega:

«Para solemnizar la inauguración del servicio de correos directos entre Cádiz y esta isla, tendrá lugar á la una del día, un banquete en la preciosa quinta que en Buena Vista posee el Sr. D. Manuel Yanes Volcán, consignatario en este puerto de los vapores de la Sociedad Navegación é Industria, que se ha hecho cargo de aquel servicio.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

«Para determinar la forma en que ha de justificarse, para los efectos de la franquicia establecida en la disposición 7.ª del Arancel vigente, la cogida del pescado fresco, salado, ó seco producido de las aguas jurisdiccionales de estas islas, se ha dispuesto lo siguiente: 1.ª La Sociedad explotadora habrá de estar formada por españoles, con capitales españoles.»

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ALCOHOLES

La Gaceta ha publicado la ley, que dice así: Artículo único. Los artículos de la ley de 19 de Julio de 1904 que á continuación se expresan se reforman al tenor siguiente:

a) Del art. 3.º queda suprimida la tarifa G. En su consecuencia, los aguardientes compuestos y licores pagarán como impuesto de fabricación solamente el del aguardiente ó alcohol que les sirve de base, con sujeción á la tarifa A.

b) En consonancia con lo anterior, se suprima el art. 4.º actual. Queda sustituido su texto por el siguiente: «Art. 4.º Las precintas impuestas á los aguardientes compuestos y licores de todas clases, cuando se extraigan de las fábricas en botellas ó frascos, se sujetarán á las siguientes reglas:

Primera. La precinta seguirá siendo gratuita para los aguardientes anisados, con ó sin azúcar; el de caña, el ron, el coñac y la ginebra.

Segunda. Para los demás aguardientes compuestos ó licores cuya graduación alcohólica fuere hasta de 34 grados centesimales, la precinta se cobrará á razón de 10 céntimos de peseta en botellas hasta de medio litro de catida, y de 20 céntimos en las botellas que contengan mayores cantidades.

Tercera. Para dichos aguardientes compuestos y licores, cuando su graduación alcohólica excediere de 34 grados centesimales, la precinta será especial, cobrándose á razón de 20 céntimos en botellas hasta de medio litro, y de 40 céntimos en botellas de mayor capacidad.»

c) El párrafo 3.º del art. 7.º se adicionará al tenor siguiente: «El aguardiente de caña se asimilará asimismo para los efectos del impuesto á los alcoholes que tributan por el núm. 3 de la tarifa A, siempre que se obtengan en destilación directa y exc usiva de mieles y melazas de la caña de azúcar y á graduación que no exceda de 75 grados.»

d) El texto del art. 9.º de la ley se entenderá redactado en esta forma: «Art. 9.º En el caso de que en una misma fábrica, y por un solo industrial, se obtengan aguardientes ó alcoholes neutros, y con ellos aguardientes compuestos ó licores, se liquidará la cuota de fabricación devengada por el producto neutro, según su clase, con arreglo á la tarifa A.»

e) El art. 12 se adicionará con la condición siguiente: «Séptima. Que el encabezamiento realizado por el cosechero en el régimen de franquicia que se define en este artículo para la mejor conservación y primera crianza de los vinos naturales no habrá de elevar la graduación de éstos á más de 16 grados.»

f) La cuota del impuesto especial de consumo definida en el párrafo primero del artículo 16 se eleva á 70 céntimos de peseta por litro.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Disposición transitoria Las existencias en las fábricas de aguardientes compuestos ó licores que, á tenor del artículo 8.º de la ley de 19 de Julio de 1904, han devengado, más no satisfecho, el impuesto de fabricación con el recargo de la tarifa C, se entenderán comprendidas en el régimen de la presente ley. Las existencias que en la fecha en que se presente á las Cortes el proyecto de esta ley se hallaren ya embotelladas y precintadas podrán en todo tiempo expedirse con sus precintas gratuitas.

Concesiones caducadas

Verían nuestros lectores en LA OPINIÓN del día 1.º, y en su sección «Del Gobierno Civil», una serie de disposiciones de la Dirección General de Obras públicas declarando caducadas varias concesiones hechas á particulares, de terrenos en la zona marítima del puerto de esta Capital, para la construcción—al decir de las instancias en que aquellas concesiones se solicitaron—de almacenes, muelles y explanadas. Y, á la verdad, nos quedamos absortos al ver, con gran sorpresa, que no solamente no se ha cumplido lo que los peticionarios decían en sus instancias, sino que estos, tal vez, han sido causa, por fines que si son los que nosotros sospechamos y los que las gentes creen, merecen duras censuras, de que otras empresas y casas navieras no se hayan podido establecer aquí.

Pero verán nuestros lectores como algún día quizás los mismos informales concesionarios caducados, truenan contra el Estado y contra nuestros gobiernos, porque aquel y estos—¡eterno argumento de esos llamados patriotas!—son los que tienen la culpa de nuestros egoísmos y ambiciones.

¿Por qué no se han ejecutado esas obras? ¿Por que, esos señores tan patriotas y tan buenos hijos de Tenerife, han dejado que el tiempo transcurra, que haya venido la caducidad sin cumplir sus ofertas, sin realizar sus propósitos? ¿Es que solo se iba tras una crecida prima ó tras una condenable obstrucción?

La vida de nuestro puerto, más que con otra cosa, se acrecienta con la competencia, con el concurso de capitales que se dediquen á la venta del carbón, de agua, de víveres, sirviendo de garantía á la libertad comercial contra monopolios y exclusivismos.

Y pensar que aquí, esos patriotas, esos buenos y cívicos señores, se oponen, con sus peticiones, algaradas incívicas y otros procedimientos reprobables, al establecimiento de casas navieras que vienen á trabajar, á aumentar, con las facilidades de su concurso, el movimiento marítimo de este puerto!

No tienen disculpa, no pueden pretextar nada que los exima de la responsabilidad que contraen con el país, con el pueblo trabajador.

Son unos negociantes que profesan la religión única del medro personal.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

Ahí están, para probarlo, todas esas Reales órdenes de caducidad.

2.ª Se cumplirán en todas sus partes las condiciones exigidas al efecto por el Ministerio de Marina en su Real orden de 17 de Abril de este año.

3.ª Los buques de referencia llevarán su correspondiente diario de navegación, donde anotarán las operaciones de pesca, salazón, etc., libro que pondrán á disposición de las Aduanas cuando sea pedido.

4.ª La salida de los buques para la pesca se realizará por puerto habilitado de las islas Canarias ó de la Península ó islas Baleares, expidiendo el Jefe de la oficina de los puertos francos ó de la Aduana, respectivamente, un certificado donde conste la sal embarcada para las operaciones de á bordo, aunque sea negativo.

5.ª Si la salazón se realizara á bordo se justificará por medio del diario de navegación, y si se realizase en tierra, con certificado de las citadas Autoridades administrativas ó de la local correspondiente.

Desde el día 7 de Junio último no ha ocurrido ningún caso de peste bubónica en K-khierreiskaja, cerca de Astrakan (Rusia).

Se publica una relación nominal de propietarios de fincas en el término municipal de Santa Ursula que han de ser expropiadas en todo ó en parte para las obras de variación del trozo de la carretera de segundo orden de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, en sus kilómetros 29, 30 y 31.

Se hallan vacantes las Escuelas siguientes:

Table with 2 columns: School name and enrollment. Includes Güimar (1100), Telde (1100), Fasnia (825), Firgas (825), S. Juan de la Rambla (825), Santiago (825), Femés (500), Puerto de la Luz (2000), Arure (825), Tejina (Laguna) (625), Valle Guerra (id.) (625), Caletas (Fcaliente) (500).

Por este Gobierno civil se interesa el paradero de D. Ricardo Flores Meirud, escribiente que fué de la plana mayor de Ingenieros de Filipinas, con objeto de enterarle de un asunto relacionado con sus ajustes.

Para ingresar en el servicio activo del arma se cita, llama y empuja por esta Comandancia de Marina, al inscripto disponible de este trozo Antonio Borges Hernández, del Puerto de la Cruz.

Varias noticias

Al primer teniente don Roberto Latorre se han concedido dos meses de licencia para asuntos propios.

Le sustituye, en la comisión liquidadora, el del mismo empleo don Aureliano Martínez.

Con su distinguida familia llegará mañana, probablemente, el señor Fernández Arroyo, ingeniero jefe de estas oficinas provinciales de obras públicas.

Ha sido nombrado médico titular interior de Güimar, don Victorio Pastor Calpena, según acuerdo de aquel Ayuntamiento.

Hoy á las diez, en la Iglesia de Santa Clara en la Laguna, se han celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del que fue ilustrado Deán de la Catedral de Las Palmas, Dr. D. José López Martín.

Han invitado el Excmo é Ilmo. Obispo de esta Diócesis, el Muy Ilustre Sr. Deán de aquella Catedral de la Laguna, los párrocos del Sagrado Catedral y Nuestra Señora de la Concepción y los demás amigos del finado.

D. E. P.

Don Ramón Jorge Figueras ha presentado en este Gobierno civil un proyecto de dos embalses de agua en el barranco del Espinar, término municipal de la Laguna, de los cuales es autor D. Pablo Florejachs.

Llevarán, caso de ejecutarse, 11 millones 196 435 metros cúbicos de agua.

Han regresado de Las Palmas los ingenieros D. Pedro Mattos y D. Orenco Hernández.

En el pueblo de Santa Ursula, con la apreciable señorita Aurelia Alfonso y Hernández ha contraído matrimonio nuestro estimado amigo D. Joaquín García Gutiérrez. Les deseamos muchas felicidades.

DESDE ARRECIFE

¡ALERTA!

¿Qué sucede en Las Palmas? Al número 100 de trabajadores asciende el de los llegados á esta Ciudad y todos, unánimes, declaran que en Gran Canaria se padece una enfermedad sospechosa.

¿Qué hace la Junta de Sanidad que no toma medidas con el fin de evitar que nos importe el MAL DE OJOS que se padece en Las Palmas...?

Esperamos sentados la resolución de esta Junta.

El Corresponsal.

31 de Julio 1907.

NOTAS MARITIMAS

Los vapores que fondearon ayer conducían 55 pasajeros.

Hasta las 9 de la mañana de hoy habían entrado 3 vapores con 126 pasajeros.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por el tipo de 11.625 pesetas se saca á pública subasta el día 8 de Agosto y hora de la una, en la Notaría de don Antonio Delgado, en esta Capital, San Francisco número 13, una casa y huerta con estanque, formando un solo cuerpo de bienes, situada en el camino de los coches de esta población y marcada con el número 2.

Dicha finca puede visitarse todos los días y á cualquier hora.

DEL GOBIERNO CIVIL

Nota oficiosa

El Sr. Gobernador civil dió cuenta al señor ministro de Instrucción Pública de las gestiones que, con el concurso de otras personas, viene practicando en algunos pueblos para que se instalen ó funcionen las escuelas públicas que por diversas causas permanezcan cerradas.

A la vez solicitó de dicho señor ministro que autorizase la instalación de las seis escuelas que el Ayuntamiento de esta Capital hace tiempo tiene acordado crear.

El señor ministro de Instrucción pública ha dirigido al señor Gobernador civil con este motivo el siguiente telegrama:

«Satisféceme mucho, como al Gobierno todo, noticias que me comunican en su telegrama, que demuestran el plausible celo de V. S. por la enseñanza y la eficaz y meritísima colaboración que halla en su empresa.»

A todos cuantos contribuyen con sus donativos y su acción á la habilitación de locales destinados á escuelas, hágalos V. S. conocer el agrado con que el Gobierno recibe la noticia de su excelente obra.

En cuanto á la apertura de nuevas escuelas, sin esperar implantación arreglo escolar, puede y debe hacerse desde luego, sufragando el Ayuntamiento todos los gastos.»

Sucesos.

La inspección de vigilancia da cuenta de habersa desbocado el caballo que tiraba de un coche guiado por nuestros estimados y jóvenes amigos personales don Alvaro y don Heliodoro Rodríguez, hijos del que también lo es querido amigo particular nuestro don Juan Rodríguez González.

El coche, al chocar contra un poste del tranvía eléctrico, quedó destrozado, sufriendo heridas y contusiones en diversas partes del cuerpo los que lo montaban.

Este accidente desgraciado que pudo haber tenido mayores y más fatales consecuencias, ocurrió á las ocho de hoy en la Rambla de Púido.

Al lamentar sinceramente este percance, nos alegramos de que sus efectos no hayan sido de más importancia.

Sección marítima

Día 2

ENTRADA DE VAPORES

- 10- Acilia, alemán, de Londres para San Francisco; á Hamilton.
11- Velox, español, de Las Palmas para San Juan; á Miller.
12- Guancho, español, de Hermigua para Pto. Cruz; á Wolfson.
13- Hans Woermann, alemán, de Hamburgo para Gaboon; á Hamilton.
14- Chasna, español, de Santa Cruz de la Palma para Tazacorte; á Hamilton.

Registro civil

Día 1.º

NACIMIENTOS

No se inscribieron.

DEFUNCIONES

- Angela Delgado Pestano, de esta Ciudad, 16 meses; Polier 12.—Menigitis.
Argelia Fernández Toledo, de esta Ciudad, 1 año; Santiago.—Eclampsia.

La Aseguradora Española

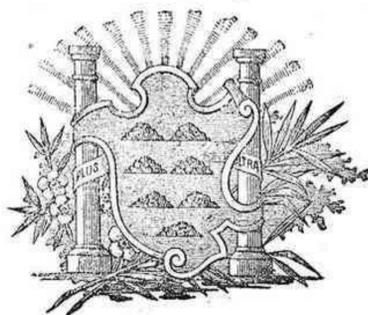
Compañía Anónima por Acciones

CAPITAL

5.000.000 Pts.

Desembolsado

2.500.000 Pts.



SEGUROS

Vida e Incendios

Marítimos

Caja de Ahorros

SEGURO AHORRO.—Mediante depósitos y reintegros á voluntad del imponente, se constituye un capital á determinado plazo. No hay reconocimiento médico. El total depositado está siempre á disposición del propietario.

Sucursales y Agencias en todo el Mundo

Dirección general: ALFONSO XIII núm. 93.—Santa Cruz de Tenerife

Servicio Telegráfico

(De nuestro redactor-corresponsal)

La situación de Marruecos Madrid 2—2245.—Europa entera está pendiente de los sucesos de Casablanca.

Las cancillerías trabajan con gran actividad poniéndose al habla. Las noticias que llegan del lugar del conflicto son á cual más alarmantes.

La opinión general piensa que en esta ocasión será muy difícil sostener ese statu quo de las naciones en Marruecos, causa principal de los atrevimientos y osadías de los moros.

Gravísima noticia

Madrid 2—2245.—Recíbense noticias de que ha sido atacado por los revoltosos el consulado inglés en Casablanca.

Esto viene á agravar considerablemente el conflicto.

El personal del consulado se defendió heroicamente de la salvaje agresión, resultando de la refriega varios muertos y heridos.

La situación sigue empeorando.

El viaje de la Infanta

Madrid 2—23 18.—Desde Valencia comunican que la Infanta Isabel ha llegado á la histórica ciudad de Sagunto, donde, como en todos los pueblos y ciudades que ha visitado la augusta dama, ha sido recibida con loco entusiasmo.

La Infanta se muestra muy satisfecha y complacidísima de su excursión.

Buques á Marruecos

Madrid 2—23 18.—En Consejo de Ministros celebrado hoy para tratar de los asuntos de Marruecos, se ha acordado y así se han dado las órdenes por el Ministerio de Marina, que todos los buques de la escuadra se preparen para zarpar cuando se disponga, en caso preciso.

Continúan los ataques

Madrid 2—23 18.—Últimos informes llegados de Casablanca confirman la agresión al consulado inglés, añadiendo que los ataques á las casas y edificios de los europeos continúan barbaramente por la horda de salvajes.

La defensa es á tiros, dominando en Casablanca extraordinaria consternación.

La Mesa del Congreso

Madrid 2—2345.—La Mesa del Congreso que salió hoy para San Sebastián, puso ya á la sanción de S. M. el Rey, según telegramas recibidos de la capital donostiarra, las leyes que ultimamente quedaron aprobadas por ambas Cámaras.

D. Alfonso, con tal motivo, tuvo frases cariñosas y de felicitación para el Gobierno y Parlamento.

El «D. Alvaro de Bazán»

Madrid 2—2345.—Con mucha ansiedad se espera en Casablanca, el cañonero «D. Alvaro de Bazán» que se encuentra de estación en esas aguas, y que será el primer buque de guerra que llegue á aquel puerto.

Los moros persisten en sus brutales desmanes y atropellos.

La población europea va saliendo de Casablanca ó amparándose en los edificios de sus consulados respectivos.

Japón y Corea

Madrid 2—23 45.—Desde Londres comunican con referencia á noticias de Seul, que después de los primeros disturbios contra la ocupación japonesa, á consecuencia de la abdicación forzosa del emperador coreano, las disposiciones del marqués de Ito, representante general del Mikado en Corea, secundadas rigurosamente por el general Hasegawa, habían tranquilizado un tanto los ánimos del pueblo coreano.

Perce que las mismas camari-

modo, si su subalterno gerárquico, el señor Delgado del Gobierno en Las Palmas, no cumpliera con sus deberes ó los mixtificara, el señor Santos y Ecay está en el caso de proponer al Gobierno la cesantía de aquel funcionario.

¿No se toma aquí ninguna clase de medidas sanitarias, dentro de la ley y de la natural reserva, contra una probable invasión de la enfermedad epidémica que en Las Palmas venía sintiéndose y que ahora se ha desarrollado en gran escala...?

Tienen la palabra el señor Gobernador Civil y las Autoridades sanitarias y locales.

Consulado cubano

El señor don José Robleda y Conill, cónsul de la República cubana, en esta Capital, tiene la atención de participarnos, en atento B. L. M. de ayer, que ha tomado posesión de su cargo.

Asimismo nos dice que ha trasladado sus oficinas á la calle de Santa Rosa de Lima, número 13, y que las horas de despacho son de 9 á 11 y de 13 á 15.

Correspondemos á los ofrecimientos que nos hace, testimoniándole nuestra más distinguida consideración personal.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquier hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLÉ

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Influenza, Gripe, Pulmonía, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. «El Sr. Profesor Bernardo Urreta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la Preparación de Wampolé, que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds.» No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. «Nadie sufre un desengaño con esta.» De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Se vende

una partida de madera de Laurel, propia para construcción de embarcaciones. Darán razón: en Garachico, D. Juan Díaz Jiménez; en esta Capital, en esta imprenta. 62-15

Arthur George Spragg

Expofesor de Comercio de la Northern Polytechnic Institute of London

Enseñanza de inglés.—Teneduría de libros.—Correspondencia comercial.—Taquiografía y Mecanografía

HONORARIOS MÓDICOS

Plaza de la Iglesia, 2

Vapores Transatlánticos Pinillos Izquierdo y Ca.

PARA PUERTO RICO SANTIAGO DE CUBA Y HABANA El vapor español de gran velocidad

Conde Wifredo

deberá llegar á este puerto el 7 de Agosto. Admite carga y pasajeros.

El pasaje que viaja en estos buques tienen á más de la ventaja del idioma para entenderse con la dotación las comidas á la española y especialmente para los naturales de islas Canarias debido á los muchos años que lleva transportándolos, tanto de venida como de regreso.

Tienen alumbrado eléctrico. Agentes, T. MARCO Y C.ª

ERNESTO ZAMORANO.-Sastre.-Ha trasladado su taller á la casa núm. 29 de la calle del Castillo

Cerveza Tivoli

ya conocida del público por su buena calidad, se vende en la fábrica de gaseosas **The Perfection.**

Peck, Frean & Co.-Londres

FABRICANTES DE GALLETAS FINAS
 PROVEEDORES DE SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA
 Pidanse las Galletas de esta Marca en los establecimientos de Ultramarinos, Comestibles, Cafés, Restaurants y Hoteles.
PAT-A-CAKE es la mejor galleta

Relojería-Joyería-Optica

GRAN VARIEDAD.-ÚLTIMAS NOVEDADES
 Especialidad en relojes de bolsillo para Señoras y Caballeros, de oro, plata, acero y nikel
LONGINES Y ROSKOPH PATENT
 Completo surtido de óptica de la «Societe de Lunetiers de París», aparatos fotográficos, linternas de proyección, gemelos de campaña, marina y teatro
 Garantía verdadera. Precios reducidos
GRAN BAZAR FRANCÉS. 4, Plaza de la Constitución, 4

JUGAR A LA LOTERIA GRATUITAMENTE

fumando cigarrillo Habano clase superior; esta es la suerte.
 Habiendo recibido grandes existencias de dicho cigarrillo, he determinado rebajar los precios considerablemente y obsequiar al público consumidor con participaciones en los billetes de LA LOTERIA NACIONAL DE MADRID en la forma siguiente:
 Una cajetilla de 20 cigarrillos 25 céntos. marca Estrada Palma Dorada.
 Una id. de 18 cigarrillos 20 céntos. marca Estrada Palma Blanca y Negra.
 Dos id. de 16 cigarrillos 35 céntos. marca LA MIA.
 Una id. de 12 Panetelas 15 céntimos. marca LA MIA.
 Dos id. de 9 Panetelas 25 céntimos. marca LA LOTERIA.
 Hay papel arroz y pectoral.
 La persona que compre 100 cajetillas se le hará un 10 por 100 de descuento.
 Para tener derecho á participación en los *Billetes de Loteria* presentarán en la Tabacquería de mi propiedad LA CORONA, Alameda de la Marina, las cajetillas vacías, que sean completas de cualquiera de las marcas antes expresadas y se extenderán los recibos autorizados por el que suscribe en la proporción expresada á continuación:
 Por 25 cajetillas vacías tendrá derecho á un recibo de 50 céntimos de peseta.
 Por 50 cajetillas id. id. id. 1 peseta.
 Por 100 cajetillas id. id. id. 2 id.
 Por 1000 cajetillas id. id. id. 20 id.
 El número para el 20 de Agosto del presente año será el n.º **23.781** y cuando se termine este número se anunciará otro, siempre que haya en la Administración de esta ciudad, y de no existir tendrá derecho para el siguiente sorteo, conservando en su poder las cajetillas vacías.
Casimiro Fernández.

HARINA DE FLOR DE TRIGO



ES LA DE MAS CONFIANZA
ABSOLUTAMENTE PURA
EXÍJASE
 en los almacenes al por mayor.
 Únicos exportadores:
Sperling & Williams, Londres.
 REPRESENTANTE EN CANARIAS:
ALFRED WILLIAMS
 Santa Cruz de Tenerife.

Royal Mail Steam Packet Co.
 (Mala Real Inglesa)
 El magnífico vapor correo inglés de 4.000 toneladas
Severn
 saldrá de este puerto el día 29 de Agosto directamente para la **HABANA** y puertos de Méjico, admitiendo carga y pasajeros.
 Agentes, **The Teneriffe Coaling Co**

DR. SECCHI
 Medicina interna y Cirujía general
 Partos y enfermedades de los niños.
 Consultas de 12 á 2. Teléfono 296.
Se ha trasladado, Castillo 58
Vapor TENERIFE
 Saldrá de esta Capital, los Domingos y Miércoles á las 6 de la mañana, para todos los Puertos del Sur de esta Isla hasta la Playa de San Juan, regresando respectivamente los Lunes y Jueves por la noche. 74 15
 Para más informes, Caleta 15 (a).

Mota Valdivia. - Veterinario.
 Próximo á recibirse **Vacuna** para los Carbunclos y revelatriz del Muermo y Lamparón, los señores dueños de ganados que deseen obtenerla ó que se les vacunen éstos de la Bacera ó (Ranilla), pueden dirigir sus avisos ó pedidos consignando el número de reses, á la calle de Candelaria núm. 26. Teléfono núm. 76. Tenerife. (57-15).
 El vapor español de gran velocidad

Se vende
 semilla de tomates cosechada en el Valle de Arona. Darán razón en el establecimiento de D. Andrés Saavedra.

En la Laguna se-alquila
 una casa calle de Santo Domingo número 34; tiene horno. Por temporada 30 pesetas mensuales; por año 20.
 Darán razón: Rambla de Pulido 91.

Underwood
 Es la máquina de escribir más perfecta. Trabajo siempre á la vista.
 Pídanse catálogos á Américo L. Méndez, Norte núm. 1.

The Mutual Life

INSURANCE COMPANY OF NEW-YORK
 Compañía de seguros sobre la vida
LA MAS RICA É IMPORTANTE DEL MUNDO
Fondo de garantía: 2 mil 569 millones pesetas oro
 Esta antigua y poderosa Compañía establecida en Nueva York desde el año 1843 y que funciona bajo la vigilancia del Estado, no tiene accionistas y por lo tanto, sus grandes beneficios, los distribuye entre sus asegurados.
 La **Póliza de Vida** de esta Compañía, ampara á la familia en caso de muerte y produce un gran interés anual al tenedor de la Póliza, mientras viva.
 La **Póliza de Vida** (pagos limitados), es un excelente contrato conveniente en primer término, para los señores empleados, porque les permite pagar las primas en la época en que el trabajo resulta más productivo.
 La **Póliza Dotal** ampara á la familia, sirve para la vejez del propio asegurado y produce un buen interés sobre las primas desembolsadas.
Las personas que deseen hacer inversiones de dinero no perderían el tiempo al estudiar las condiciones de las Pólizas de esta Compañía cuyos dividendos anuales son verdaderamente notables.
 Para toda clase de detalles dirigirse al Agente para las Islas Canarias
ADOLFO HERREROS
TEOBALDO POWER, 10.

El WHISKY de mayor reputación en el mundo
BUCHANNA'S
BLACK & WHITE and RAD SEAL
 The Whisky of world wide repute
 Pídanse en los Cafés, Hoteles y Tiendas de Ultramarinos
 Sub-Agentes: **Caulfield & Sons.**

La Bota de París
INMENSO SURTIDO DE CALZADO
 Esta casa en su clase es la más importante y la más antigua de la provincia, donde se encuentran miles clases de calzado sólido y elegante para señoras, caballeros y niños.
PRECIOS SIN COMPETENCIA
JOAQUÍN COLA SABATER **SAN FRANCISCO 18 y 20**

Elder Dempster & Co.
 El magnífico vapor correo inglés
Agberi
 de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el día 6 de Agosto con destino á **Liverpool** con hueco disponible para 12 pasajeros de primera clase, 500 toneladas métricas en los entrepuentes y 1.000 toneladas métricas sobre cubierta.
 El magnífico vapor correo inglés

Ilaro
 de 3.000 toneladas llegará á Santa Cruz el 11 de Agosto con destino á **HAMBURGO** con hueco disponible para 1000 toneladas sobre cubierta.
 El magnífico vapor correo inglés

Harmonides
 de 5.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 11 de Agosto con destino á **Liverpool** con hueco disponible para 300 toneladas métricas en los entrepuentes y 1000 toneladas métricas en la cubierta.
 La casa consignataria tiene el gusto de ofrecer gratuitamente sus lanchas para el embarque de frutos; pero si los exportadores prefiriesen emplear otras embarcaciones, el lanchage será por cuenta de los mismos.
 Agentes, **Elder Dempster & Co.**

Semilla de tomates
 clase superior, recolectada por «Casa Fuerte de Adeje» de su acreditada fruta.
 Se vende á 40 pesetas la libra, pudiendo dirigirse para pedidos á Manuel García Lanzarán, en esta Capital. 241

Se venden
 dos casas en esta Capital, calle de Benavides números 14 y 16, esquinas á la de la República. Informes: Manuel Camí, Jesús Nazareno 24. 70 15

Atención!
 Necesitándose un oficial de zapatería, que conozca el trabajo de máquina y también de banquilla, pueden dirigirse á D. Manuel Plasencia y Mora, residente en San Juan de la Rambla. 18 6

faltas voluntarias y de hábiles torpezas, ganara aquél dos partidas seguidas.
 —¡No estáis de suerte hoy, compañero!—exclamó el marido de Victorina riendo.—Ya os he ganado dos rondas. Vamos á tomar una por el pronto.
 Llenaron por segunda vez las copas de ajenjo, y se las bebieron. Un fuego sombrío iba encendiéndose en las pupilas de Loisseu. El hombre del gorro azul, que lo examinaba con atención, le dijo bruscamente:
 —¿Eres un valiente?
 —¡Pardiez!
 —¿Te interesa volver á tu casa á comer con tu mujer?
 —¡No por cierto!... Al contrario...
 —Pues entonces, te juego la comida. Iremos á casa Bouvalet á divertinos.
 —¿A cuánto por persona?—dijo Loisseu registrando su bolsillo.—porque te prevengo que las aguas están bajas.
 —Si pierdes, yo pagaré por tí... Ya me lo devolverás el día que cobres...
 —Bueno... pero, por fin, ¿cuánto por persona?
 —Se trata de un extraordinario... de algo escogido. Pondremos veinte francos por los dos.
 —Me conviene...
 Y Eugenio Loisseu volvió á coger las cartas.
 En aquel momento entró Pablo Beraud y se reunió con los jugadores.
 —¡Ven aquí, buen mozo!—dijo el encuadernador.—He ganado un ajenjo para tí, y ahora jugamos una comida de lo fino... ¿Quieres hacer el tercero?
 —¿No vas á comer hoy á tu casa?
 —No... ¡Queremos pagarnos un gran festín! ¡Nada menos que diez francos por personal...!

Cuando hayo dormido la mona se despertará, y subirá á su casa... Esa es la costumbre.
 El trapero hizo lo que dijo la portera, y se dirigió á la Villa de los Andrajes, en Saint-Ouen.
 Sigamos al hombre que prestó los setenta francos á Pedro Beraud, y que se dió á conocer bajo el nombre de Cordier. Al salir de la taberna de la calle de Keller, bajó por la calle de la Roquette á la plaza de la Bastilla. En la esquina de la calle de la Roquette esperaba una berlina de alquiler, enganchada á un caballo que parecía vigoroso.
 —Calle de la Escuela de Medicina—dijo al cochero.—Te pararás en la esquina del boulevard Saint-Michel.
 Subió el carruaje que tenía las cortinillas echadas. Las seis y media daban cuando el vehiculo se detuvo en el sitio que le habian indicado. La portezuela abrióse y bajó un hombre, pero ya no era Cordier, el desharrapado. Era un hombre de treinta años, afeitado, vestido con un terno de terciopelo marrón y una especie de birrete azul marino con borla blanca. El porte de este individuo era el tipo del obrero holgazán y fanfarrón, que frecuenta tanto ó más la taberna que el taller. El cochero le vió alejarse sin demostrar la menor sorpresa. Después de haber dado algunos pasos por la calle de la Escuela de Medicina, entró en una cervetería; estaba llena de gente, pero la clientela de aquella casa no se componía solamente de estudiantes, como era de creer, dado el barrio y el sitio. También servía de lugar de cita á los obreros y á los empleados, capataces de fábricas, sastres, encuadernadores, tipógrafos, fundidores, etc., etc.
 El servicio lo hacían camareras.

LA OPINION

Decano de la Prensa de Canarias y el Diario de mayor circulación en Tenerife, Gomera y Hierro

Tarifa de anuncios.—(Pago adelantado)

En la cuarta plana 3 céntimos la línea. En tercera plana 5 céntimos id. En segunda plana 10 céntimos id. En primera plana 15 céntimos id., y en sitio preferente 50 céntimos id.—Si las inserciones son por más de un mes se harán rebajas proporcionales.

Las esquelas mortuorias y de aniversario en tamaño corriente, á 10 pesetas la primera inserción y á 8 la segunda. A los abonados mitad de precio.

Edictos, comunicados y reclamos desde 10 á 25 céntimos la línea.

Hamilton & C.

LISTA de los vapores que saldrán de Santa Cruz de Tenerife para los puertos que á continuación se expresan:

LAS FECHAS SON APROXIMADAS

Table with columns for destination (LONDRES), ship name (Insizwa, Galeka, Rimutaka, Cufic, Salamis, Mamari, Kaipara), and date (3, 7, 8, 9, 10, 14, 17 Agosto).

Nota.—Se suplica á los Sres. Exportadores de frutos, que para todo lo que se relacione con embarques de los mismos, para el puerto de Londres, se dirijan á los Sres. Fruit Brokers (agentes de frutos), The Tenerife Fruit Agency, Marina 31.

Table with columns for destination (CapTown y puertos del Sur de Africa hasta Delagoa Bay), ship name (Avondale Castle, Durham Castle, Ingeli), and date (8, 22, 23 Agosto).

Table with columns for destination (Cape Town, Hobart, Wellington N. Z.), ship name (Whakatahe, Ruapehu), and date (8 Agosto).

Table with columns for destination (Cape Town y Puertos Australia), ship name (Maori, Marathon), and date (8 Agosto).

Table with columns for destination (HAMBURGO), ship name (Bahia, Salatis, Rohdopis, Adolph Woermann, Martha Woermann, Sais, Cap Roca, Santa Rita, Sisak, Fernambuco), and date (4, 6, 7, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 18 Agosto).

Table with columns for destination (Puertos de la Costa occidental de Africa), ship name (Thekha Bohlen, Linda Woermann, Lucie Woermann), and date (12 Agosto).

Table with columns for destination (Puertos del Río de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur, Central y Norte hasta San Francisco), ship name (Navarra, Esne, San Paulo, Narsovia, Nicaria, Guahyba, Belgrano), and date (3 Agosto).

LABORATORIO DE ANALISIS Plaza de Weyler n.º 2

LA CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ESTÓMAGO Elixir a la Ingluvina GIOL

Este preparado, elaborado á base de un riquísimo Jerez, está indicado para la curación radical de las enfermedades del estómago é intestinos. El ELIXIR GIOL es un digestivo completo; fortalece el estómago, facilita la digestión, corrige el vómito, diarrea y disenteria, calma los dolores y flatos, hace desaparecer la pesadez de estómago y la neuralgia, abre el apetito, regulariza las deposiciones, cura la fetidez de aliento, ataques biliosos y el estreñimiento, antona y fortifica á los convalecientes, corta los vómitos de las embarazadas y á la vez es un poderoso tónico muy conveniente en los casos de debilidad, anemia, etc., etc.

Descubrimiento importantísimo. El eminente doctor Charles Lambert, de París, después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sifilíticas ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no solo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraídas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición solo entran hierbas minerales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes: Las Píldoras Charles Lambert, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la muger, y gota militar. La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras para que la curación sea más radical y pronta. El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficazísimo para la completa destrucción de todo bacilo sifilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad tan terrible enfermedad.

Depósito general Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido. Precio de las Píldoras, pesetas 4'50. La Inyección, pesetas 3'80 y el Elixir 3'80.—De venta en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en la farmacia de Serra, calle del Castillo número 7. Para cualquier duda que se presente consúltese por escrito al inventor, calle Balmes, 106, Barcelona.

Yeoward Brothers Línea de vapores rápidos fruteros entre Liverpool, Portugal é Islas Canarias

Para Liverpool llegará fijamente á este Puerto el día de Agosto el magnífico y rápido vapor frutero

LAUPAR

admitiendo la carga que se presente. Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase, á los siguientes precios: Por los vapores AVOCET Y AVETORO, Billete sencillo, libras 6:60. Id. id. id. de ida y vuelta £ 10:10:00. Por el vapor ARDEOLA, billete sencillo £. 8:8:00. Id. id. id. de ida y vuelta £. 12:12:00. Los billetes de ida y vuelta son válidos por un año, teniéndose la ventaja de poder regresar por cualquier vapor de la línea. Para más informes, dirigirse á los Sres. Yeoward Brothers, Marina 43.

CHARGEURS REUNIS

Para Dakar, Conakry, Gran Bassam y Cotonou. Llegará á este puerto del 3 al 4 de Agosto el rápido vapor francés

Corrientes

Admite carga y pasaje de 3.ª clase. Agentes, Hardisson Freres.

Se arriendan

una finca en Garachico, llamada la Quinta de 24 fanegadas, con seis días de agua por el heredamiento de Garachico. Otra finca situada en los Silos llamada «Palma de Dante» de 29 fanegadas con una acción de agua de la denominada la «Empresa de Garachico».

Ambas fincas se hallan en su mayor parte plantadas de plataneras. Admite proposiciones hasta el 25 de Octubre próximo en Las Palmas de Gran Canaria, Agustín Baez y Navarro.

Dr. Sueiras

ha trasladado su domicilio á PLAZA WEYLER, 2 Consultas: de 1 á 3 t. y de 7 á 9 n. Teléfono núm. 302.

Taller de mármoles del Reino y Extranjero

De M. FRANCISCO DIAZ Imeldo Seris 108 Depósito: Castillo 86

Se vende

un caballo castrado de regular tamaño criado y nacido en el sur de esta isla, nunca ha sido errado, y su edad cuatro años y medio; es noble y manso para todo. Dará razón: Celedonio Delgado, en Arico.

DEBILIDAD NEURASTENIA CONSUNCIÓN CLOROSIS CONVALESCENCIA ANEMIA Hemoglobina Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Prescrito por todos los notabilidades médicas. Devuelve rápidamente fuerzas, apetito y color. Reemplaza la carne cruda no empujando los digestos, no resaca, no causa el estómago. Conviene á todos los débiles, á las mugeres y á los niños.

VINO, Jarabe, Elixir, Drageas, GRANULADO Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS

Depósito: Farmacia del Doctor Serra, fonso XIII 7 (antes Castillo). Santa Cruz de Tenerife

Compañía Transatlántica (antes de A. López y Comp.)

Servicio del mes de Agosto de 1907.

Table with columns: Nombres de los vapores, Días salidas, Destinos. Includes León XIII, P. de Satrústegui, Manuel Calvo, M. L. Villaverde, Antonio López, M. L. Villaverde.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ninguna conocimiento de carga después de esa fecha y hora. Agentes, VIUDA É HIJOS DE JUAN LA-ROCHE.

Para los puertos del Sur de esta isla el vapor VELOX

saldrá de este puerto todos los Domingos á las 6 de la mañana regresando los miércoles por la tarde. Admite carga y pasajeros. Para más informes: MILLER & Co.—Marina 39.

Estados de Consumos

Se venden en esta imprenta. San Francisco 32 (a) MUTAGINAS para hacer completa la fermentación de los mostos á Ptas. 1'75 el litro; para la mejoración y crianza de los vinos, á 10 Ptas el litro; para la conservación de los vinos, á 3'75 el paquete ó el litro; para hacer vinos dulces, á Ptas. 7'50 el litro; para vinos picados á Ptas. 5 el paquete. Depósito: San Francisco 27.

BUEN SUELDO

y con independencia, podrán ganar, trabajando pocas horas al día en su propia casa, por su cuenta ó mía, hombres y mujeres. Artículo ó novedad, fácil y artístico. Para recibir muestras y detalles, franco domicilio, dirijirse á J. A. Jordá, Plaza San Miguel, 1; Barcelona (B). Faltan agentes representantes

Sellos de caoutchou

se hacen en la imprenta de este Diario, San Francisco núm. 32

Línea de Vapores fruteros

DE OTTO THORESEN (CHRISTIANIA) Servicio semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres. Salidas del mes de Agosto

Día 8 de Agosto el vapor San Lucar

Día 15 de Agosto el vapor San Telmo

Día 22 de Agosto el vapor Santa Cruz

Estos vapores reúnen las mejores condiciones para llevar fruta y efectuarán la descarga en Middleton Wharf, uno de los muelles mejor situados de Londres, para la entrega de la fruta. Para más informes, dirigirse á las oficinas de Otto Thoresen, calle de San Francisco núm. 3.

LA MURCIANA CASA DE COMIDAS de RICARDO EGHA

COMIDAS Á TODAS HORAS Precios módicos Rosario núm 6. Trasera del teatro

Comp. Belge Maritime du Congo

El magnífico y rápido vapor correebelga Albertville

de 6.000 toneladas, llegará á Santa Cruz el 4 de Agosto con destino á Southampton y Amberes con hueco disponible para 500 toneladas en los entrepuestos y 1000 sobre cubierta.

Los magníficos vapores de esta Compañía reúnen condiciones especiales para la conducción de frutos. La carga para Londres será desembarcada en Southampton y trasbordada á tren especial que la conducirá á su destino, donde deberá llegar á los 5 días y medio después de su salida de Tenerife.

Toda clase de carga se admite á flete corrido hasta Londres.

La casa consignataria tiene el gusto de ofrecer gratuitamente sus lanchas para el embarque de frutos; pero si los exportadores prefieren emplear otras embarcaciones, el lanchage será por cuenta de los mismos.

SE VENDE

en la costa norte y al lado del nuevo depósito de carbón de los Sres. Miller y Ca., una finca llamada «Cueva Bermeja» (tierras de pan sembrar y pastos), mide 7 hectáreas 35 áreas.

Doctor Otto, Hotel Internacional, Santa Cruz. 72-a Imp de Félix S. Molowny

XXIII

El recién llegado arrojó una mirada á su alrededor, esforzándose por distinguir los objetos á través del espeso humo de las pipas, que llenaba la cervecería como una niebla opaca. Era evidente que buscaba á alguien. Una de las camareras se le acercó. —Sin duda buscáis al señor Loisseau—le dijo. —Precisamente. —No ha venido todavía. ¿Qué deseáis que os sirvan? —Un «bitter». —Nuestro hombre fué á sentarse á una mesa y cogió un periódico, que hizo como que leía para no llamar la atención. Cinco minutos hacía que estaba allí, cuando se abrió la puerta y apareció Loisseau. Ya no era aquel Loisseau que presentamos á nuestros lectores, limpio, arreglado, alegre y sin preocupaciones, con la fisonomía de un buen obrero y de un muchacho. Cualquiera que le hubiese visto cuando fué á encargar su comida de boda al «Salón de las familias», en Saint Mandé, no le habría conocido. Su traje estaba descompuesto. Una palidez enfermiza cubría su rostro, y sus ojos hundidos rodeados de un círculo morado, parecían brillar febrilmente. Dió algunos pasos por la cervecería, mirando á su alrededor y buscando rostros conocidos. —¡Eh, compañero!—exclamó el hombre del terno marrón:—«cercaos... que hoy me toca la «ronda»...

Loisseau se acercó, con la mano extendida para estrechar la del personaje en cuestión. —Vuestra ronda...—dijo;—eso es preciso verlo antes de decirlo... La ronda vamos á jugarla ahora al «piquet»... —Como queréis... No obstante, desde hace ocho días que nos conocemos, tenéis tan mala suerte... que siempre sois vos quien paga... Dejadme por una vez ofreceros una copa de «jenjo». —Eso, bueno; acepto una... pero jugaremos la otra... —Con mucho gusto... si tenéis tiempo. —¡Oh! el tiempo...—replicó Eugenio,—cuando no se tiene se toma... —Seguramente... Pero ¿qué dice á eso la pariente? —¡La parienta me fastidia!... ¡Volver uno á su casa para encontrar una mujer que no hace más que llorar y gemir, es una diversión!... Julia: dos copas de «jenjo» y un «piquet»... La camarera, que se llamaba Julia, trajo los nipes y sirvió el «jenjo». —¿Habéis encontrado ya trabajo?... —Aún no... el oficio de estuchista no anda muy bien... Pero, aquí sea dicho entre nosotros, me importa poco... La herencia que he tenido me permite esperar... Aún me quedan cinco mil francos que gastar. A propósito: ¿habéis visto hoy á Pablo Beraud?—añadió el hombre del gorro azul, barajando las cartas. —No; pero en cuanto salga de la oficina vendrá... A los ciento cincuenta, ¿no es eso? —Sí. La partida empezó. El pretendido obrero estuchista era excelente jugador de «piquet», mucho mejor que Loisseau. Sin embargo, se arregló de manera, que á fuerza de